

**OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

DECRETO del Presidente 13/2016, de 17 de mayo, por el se convocan subvenciones a proyectos de educación para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2016. (2016030021)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de entidades públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

De acuerdo con los principios recogidos en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, en el Plan General de la Cooperación Extremeña y en el Plan Director de la Cooperación Española, los campos de actuación de la AEXCID son: Cooperación para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria, que se concretan en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2016, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 3 de mayo de 2016, que opera como Plan Estratégico a los efectos del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha dictado el Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras. Esta disposición se estructura en dos Títulos: el primero que regula las Disposiciones Generales y el segundo Título, Disposiciones Específicas, subdividido sistemáticamente en tres Capítulos, conteniéndose en el Capítulo III, las Subvenciones a proyectos de educación para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva.

En su virtud, a propuesta de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente decreto es aprobar la convocatoria periódica para la concesión de subvenciones, en régimen ordinario de concurrencia competitiva, para la financiación de



proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (Disposiciones Generales) y en el Capítulo III (Subvenciones a proyectos de educación para el desarrollo) del Título II (Disposiciones Específicas) del Decreto 59/2016, de 10 de mayo (DOE n.º 92, de 16 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2016 y cuya entrada en vigor, que condiciona la presente convocatoria, tendrá lugar al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En este marco, se podrán subvencionar proyectos relacionados con todos o alguno de los siguientes ámbitos: la sensibilización, concienciación, educación-formación de la población extremeña sobre las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de derechos y las estructuras que la perpetúan, las realidades del Sur, la interdependencia y la globalización, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sobre las prácticas y actuaciones que inciden o pueden incidir en los procesos que generan desigualdades.

Sólo se admitirán proyectos a implementarse conforme a la modalidad de cooperación indirecta.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en este decreto, siempre que, en el momento de presentación de la solicitud, cumplan con los requisitos previstos por el artículo 5 del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras:
 - a. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea. Solo a efectos interpretativos de esta norma y con independencia de su naturaleza jurídica formal, no se considerarán entidades privadas ni Organizaciones no Gubernamentales aquellas entidades privadas que integren socios que tengan ánimo de lucro en el tráfico jurídico mercantil.
 1. Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, haber cumplido con la obligación de solicitar la inscripción de hechos que supongan modificación de los datos inscrito, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 36/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 2. Disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se entenderá por delegación permanente aquélla que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.
 3. Contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.



4. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica.
- b. Podrán tener la condición de entidad beneficiaria las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica con las obligaciones y requisitos previstos por el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Extremadura.

En todo caso, las agrupaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Reunir por sí mismo, cada uno de sus miembros, los requisitos exigidos para su concurrencia a título individual previstos en el apartado 1 de este artículo.
2. Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de otros miembros de la agrupación, tal y como se establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Nombrar un representante único, persona física expresamente elegida por todos los miembros, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.
4. Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.
5. Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (Anexo V) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:
 - La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.
 - La identificación del representante legal.
 - Declaración individual de todas y cada una de las ONGD integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario y de no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - El nombre de la entidad coordinadora.
 - Los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.



- El compromiso de todas las entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - 6. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. En el caso en que el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la Hacienda Pública sea comprobado por la Administración, la entidad solicitante deberá encontrarse al corriente en el momento de la comprobación de tal circunstancia por el órgano gestor.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Podrán ser subvencionados los proyectos que, en la fecha de presentación de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Prever gastos indirectos no superiores al 10% del total de la subvención solicitada.
 - b. Incluir declaración responsable de la persona designada como responsable del proyecto en Extremadura mediante modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria (Anexo III).
 - c. Incluir declaración responsable del representante legal de la entidad conforme a modelo normalizado, que se adjunta a la convocatoria (Anexo IV), en la que consten los extremos indicados en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Los proyectos deberán presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7 b), del decreto de bases reguladoras, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución, sin que, en ningún caso, la duración máxima prevista pueda ser superior a 12 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.
4. En esta convocatoria sólo se financiarán proyectos de una duración máxima de 12 meses. El importe máximo a financiar será de 40.000 euros para las entidades solicitantes y de 50.000 euros para las agrupaciones de entidades.
5. Para aquellos proyectos que tengan actividades que se realicen en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (centros de educación infantil, primaria, secundaria, Institutos, Universidad de Extremadura), será necesario que, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la resolución de concesión, se presente ante el órgano gestor escrito firmado por un miembro del equipo directivo del centro en el que se impartan dichas actividades. En dicho escrito, que se remitirá con copia a la Secretaría General de Educación de la Junta de Extremadura, constará como mínimo,



que las actividades a impartirse en el centro han sido examinadas y que se valora favorablemente su celebración.

Artículo 4. *Ámbito geográfico.*

1. El ámbito geográfico de ejecución de este tipo de proyectos será exclusivamente la Comunidad Autónoma de Extremadura, no obstante, los proyectos podrán considerar trabajo fuera de Extremadura (resto de España y países relacionados con el objeto del proyecto) siempre que los gastos de estas actividades estén vinculados a alguno de los resultados del proyecto y cumplan los siguientes requisitos:
 - Que no se destine a gastos de personal.
 - Que no se destine a la identificación y formulación de intervenciones.
2. No se admitirán gastos fuera del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura que supongan más del 10% de la subvención.

Artículo 5. *Plazo y forma de presentación de solicitudes.*

1. El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y el extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura, del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
2. Cada entidad solicitante o agrupación de entidades sólo podrá presentar una solicitud.
3. Todas las entidades participantes deberán aportar modelo de solicitud normalizado (Anexo I) que incluirá el documento de formulación de proyecto, la matriz de planificación y la declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. La falta de presentación de la solicitud en el plazo establecido en el apartado 1 de este artículo impedirá la participación en la convocatoria y tendrá carácter insubsanable.
5. Si, como consecuencia de la participación en alguna de las acciones de la cooperación extremeña previstas en el decreto de bases reguladoras, esta documentación ya ha sido presentada ante la Administración actuante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación. En estos casos, se remitirá una declaración del representante legal de la entidad indicando expresamente la relación de documentos ya presentados y que no han sufrido modificación durante el periodo transcurrido.
6. La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la



Administración Tributaria, Hacienda autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, y presentar entonces la certificación correspondiente.

7. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmados por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID. En el supuesto de agrupaciones la solicitud será firmada por el representante legal de la agrupación y se acompañará de la documentación prevista en el artículo 5.2 del decreto de bases reguladoras.
8. Las solicitudes y demás documentación complementaria podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
9. Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.
10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de iniciación o la documentación complementaria no reúne los requisitos exigidos en estas bases, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley citada.

Artículo 6. Gastos subvencionables.

1. En los proyectos que se financien con cargo a esta convocatoria, serán subvencionables los gastos recogidos en el artículo 20 del decreto de bases reguladoras, a excepción de:
 - a. Adquisición de terrenos inmuebles.
 - b. Construcción y reformas.
 - c. Todo tipo de gasto inventariable cuyo valor de mercado sea igual o superior a 300 euros.
 - d. Gastos de personal local y expatriado.
 - e. Funcionamiento.



f. Fondo rotatorio.

2. En concepto de personal técnico descrito por el artículo 20.6.A 5.d. del decreto de bases reguladoras, solo serán subvencionables gastos del personal que realice su trabajo en la sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.b del decreto de bases reguladoras.

Artículo 7. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la Gerencia de la AEXCID que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.
2. Para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación integrada por:

Presidente: El Titular de la Gerencia de la AEXCID.

Vocales: Dos Jefes de Sección adscritos a la AEXCID del Grupo A1 o A2, o funcionarios del grupos A1 o A2 que los sustituyan, uno de los cuales actuará como secretario.

3. La función de esta Comisión consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en este decreto y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 31 del decreto de bases reguladoras, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración y evaluación efectuada.
4. El régimen de constitución y funcionamiento de esta Comisión se adecuará a lo dispuesto en la Sección II del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre los órganos colegiados.
5. Esta Comisión podrá contar durante el proceso de selección con la asistencia de asesores técnicos o expertos con conocimientos y experiencia profesional acreditada en áreas sectoriales o geográficas de intervención prioritaria o en otros asuntos para los que se precise asesoramiento o apoyo técnico especializado. Cualquier participante en dicha Comisión deberá abstenerse en los casos en que mantenga algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o designada para la ejecución de una actividad concreta.
6. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará propuesta de resolución provisional que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
7. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la



reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En todo caso, la solicitud reformulada deberá contener una subvención por parte de la AEXCID que no supere el importe contenido en la propuesta de resolución provisional ni los límites establecidos en el artículo 9 del decreto de bases reguladoras, mantener el objetivo general y específico del proyecto original y respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

8. Una vez analizadas las reformulaciones presentadas se formulará propuesta de resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo que no podrá separarse de la Comisión de Valoración y Evaluación.
9. La composición de la Comisión de Valoración y Evaluación se publicará en la página Web de la AEXCID con anterioridad a la celebración de cada sesión de la misma.

Artículo 8. Resolución.

1. Instruido el procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo anterior, el titular de la Dirección de la AEXCID, en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, dictará y notificará la resolución sobre las solicitudes presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera recaído resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada.
2. Excepcionalmente, podrá acordarse una ampliación del plazo anteriormente mencionado, en los términos y con las limitaciones establecidos en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La resolución comprenderá las entidades solicitantes a las que se concede la subvención, la actividad subvencionada, las obligaciones o condiciones impuestas y las menciones de identificación y publicidad. Se motivará con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.
4. La resolución incluirá la relación ordenada de las solicitudes que, reuniendo las condiciones necesarias para ser beneficiarios, hayan sido desestimadas por superarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en la fase de valoración. En este supuesto, si alguna entidad beneficiaria renunciara a la subvención, se concederá al solicitante que corresponda por orden de puntuación previa aceptación de éste, atendiendo, no obstante, a las limitaciones presupuestarias para cada anualidad.
5. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, con indicación de la cantidad concedida, obligaciones, plazo de ejecución, forma de pago y plazo y forma de justificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



6. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitidas, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo se deberá publicar en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Artículo 9. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Los proyectos presentados que cumplan los requisitos administrativos previstos en el decreto de bases reguladoras, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos y la ponderación de ellos que seguidamente se relaciona:

a. Calidad del proyecto (0-41 puntos):

a.1 Ámbito del proyecto (0-4 puntos):

- Ámbito regional: 3 puntos.
- Ámbito supralocal: 2 puntos.
- Ámbito local: 1 punto.
- Ámbito rural: 1 punto sumado a la puntuación obtenida por alguno de los ámbitos anteriores (siendo rural poblaciones iguales o menores a 3.500 habitantes).

a.2 Formulación del proyecto (0-37 puntos):

a.2.1 Claridad y concreción en la definición de los distintos apartados del documento de proyecto (0-4 puntos).

- Existe claridad y concreción en la definición de todos los apartados (4 puntos).
- La mitad o más de la mitad de los apartados se define con claridad y concreción (1-3 puntos, según la proporción de apartados no definidos concretamente).
- Más de la mitad de los apartados no se definen con claridad ni concreción (0 puntos).

a.2.2 El objetivo y los resultados son concretos 0-4 puntos).

- Existe concreción en el objetivo y los resultados (4 puntos).
- El objetivo o los resultados no están definidos de manera concreta (1-3 puntos).



- No se define con concreción ni el objetivo ni los resultados (0 puntos).
- a.2.3 Los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (0-4 puntos).
- Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (4 puntos).
 - La mitad o más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (1-3 puntos, según la proporción de indicadores objetivos y verificables).
 - Más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (0 puntos).
- a.2.4 Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0-4 puntos).
- Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (4 puntos).
 - La mitad o más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (1-3 puntos, según la proporción de fuentes de verificación imparciales).
 - Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales ni objetivas (0 puntos).
- a.2.5 Las actividades planeadas en el proyecto son suficientes para conseguir los resultados previstos (0-4 puntos).
- Todas las actividades previstas en el proyecto contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (4 puntos).
 - Hay actividades que no contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos o bien faltan actividades necesarias para alcanzar los resultados previstos o bien no son estrictamente necesarias para el alcance de los resultados (1-3 puntos según la proporción).
 - Más de la mitad de las actividades no contribuyen sustancialmente al alcance de los resultados previstos o bien son innecesarias para la consecución de los mismos (0 puntos).
- a.2.6 Relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0-4 puntos).
- Existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (4 puntos).
 - Alguno de los apartados (resultados, actividades o presupuesto) no tiene una relación coherente con el objetivo (1-3 puntos).



- No existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0 puntos).

a.2.7 Concreción y detalle del presupuesto (0-3 puntos).

- Presupuesto claro y desglosado en todas sus partidas (3 puntos).
- La mitad o más de la mitad del presupuesto es claro y está desglosado en algunas de sus partidas (1-2 puntos, según la proporción del presupuesto total).
- Más de la mitad del presupuesto no es claro o no se encuentra desglosado en sus partidas (0 puntos).

a.2.8 Adecuación de los recursos (humanos y materiales) a las actividades (0-4 puntos).

- Todos los recursos se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (4 puntos).
- La mitad o más de la mitad de los recursos se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (1-3 puntos).
- Más de la mitad de los recursos se adecuan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (0 puntos).

a.2.9 Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos humanos y técnicos descritos (0-6 puntos).

- Presupuesto adecuado a todas las actividades y a los recursos humanos y técnicos necesarios para la implementación del proyecto (6 puntos).
- Presupuesto no debidamente adecuado a todas las actividades o a los recursos humanos o técnicos necesarios para la implementación del proyecto (1-5 puntos según la parte de presupuesto inadecuado).
- Presupuesto no adecuado a ninguna de las actividades ni a los recursos humanos o técnicos necesarios para la implementación del proyecto (0 puntos).

b. Capacidad y coherencia institucional de la entidad solicitante (0-12 puntos):

b.1 Arraigo y capacidad (0-2 puntos).

- Si acredita que la entidad solicitante cuenta con personal voluntario domiciliado en Extremadura (1 punto de 1 a 6 personas, 2 puntos si es superior a 6 personas).

b.2 Experiencia en Educación para el Desarrollo (0-6 puntos):

- Existencia de un departamento o persona responsable de ED dentro de la entidad (1 punto) y disposición de un programa o estrategia más amplia por parte de la entidad en materia de ED en la que se enmarque este proyecto (1 punto).



- La entidad solicitante tiene experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de ED desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).
- b.3 Composición paritaria en los órganos de gobierno (0-3 puntos).
- La entidad solicitante cuenta con, al menos, un 40% de mujeres en sus órganos de gobierno.
- b.4 Trabajo con entidades bancarias con criterios éticos (1 punto).
- La entidad solicitante acredita la gestión de fondos a través de entidades bancarias con criterios éticos (1 punto).
- c. Participación: grado de implicación y participación de las instituciones necesarias y de la población destinataria para el desarrollo de la intervención (0-7 puntos):
- La entidad acredita que se ha realizado un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones necesarias para la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto (7 puntos).
 - La entidad acredita compromisos de participación por parte de la población destinataria y/o las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención pero no realiza ningún diagnóstico participativo (3-6 puntos).
 - La entidad no acredita compromisos de participación por parte de la población destinataria ni de las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención (0 puntos).
 - La entidad prevé implementar el proyecto por sí sola sin colaboración con otras instituciones (2 puntos).
- d. Coordinación: coordinación y/o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial (municipio/s) y/o en el mismo ámbito sectorial (0-6 puntos):
- Existe coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial y se acredita (5-6 puntos).
 - Existe coordinación o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial y se acredita (1-4 puntos).
 - No existe coordinación ni complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo ámbito territorial o no se acredita (0 puntos).
- e. La integración de la perspectiva de género en desarrollo es transversal a todo el proyecto (0-8 puntos):
- El proyecto cuenta con un análisis previo (punto 3.5. del formulario de solicitud) sobre las relaciones de género que repercute en la acción del proyecto reflejándose en todos



sus apartados, la matriz cuenta con resultados e indicadores de género bien definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en todos sus apartados (6-8 puntos).

- El proyecto cuenta con un análisis previo (punto 3.5. del formulario de solicitud) sobre las relaciones de género que repercute en la acción del proyecto reflejándose en algunos de sus apartados, la matriz cuenta con resultados e indicadores de género poco definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en algunos de sus apartados (1-5 puntos).
- El proyecto no contiene elementos relacionados con el género suficientes para considerar integrada la perspectiva de género (0 puntos).

f. Dimensión sociopolítica de la intervención (0-5 puntos):

- La intervención cuenta con la participación del tejido social local (entidades sociales y/o movimientos sociales) en las acciones de educación para el desarrollo, planteadas por el proyecto (3 puntos).
- La intervención cuenta con acciones para la promoción de la coherencia de políticas en el ámbito regional/local en el marco de sus competencias (1-2 puntos).
- No existen acciones destinadas a la promoción de la coherencia de políticas ni a la participación del tejido social local (0 puntos).

g. Integración del enfoque basado en derechos humanos (0-5 puntos):

- Se integra un enfoque basado en Derechos Humanos de forma transversal a todo el proyecto (5 puntos).
- Se tienen en cuenta aspectos relacionados con los Derechos Humanos pero no se aplica un enfoque basado en Derechos Humanos a todo el proyecto (1-4 puntos).
- El proyecto no integra ningún aspecto relacionado con el enfoque basado en Derechos Humanos (0 puntos).

h. Integración de la sostenibilidad ambiental (0-3 puntos):

- Se integran estrategias que promueven modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente (3 puntos).
- Se realizan acciones que promueven respeto con el medio ambiente, uso de tecnología apropiada, eficiencia en los recursos y consumo eficiente (1-2 puntos).
- No se integra ningún aspecto relacionado con el enfoque basado en derechos humanos (0 puntos).

i. Comunicación para el desarrollo (0-3 puntos):

- La intervención cuenta con acciones de comunicación para el desarrollo en espacios de televisión, radio, prensa escrita, blogs, sitios webs o redes sociales (1-3 puntos).



- No existen acciones de comunicación para el desarrollo (0 puntos).

j. Interculturalidad (0-3 puntos).

- Se promueve la participación y el diálogo entre los diferentes grupos culturales y étnicos presentes en el lugar de ejecución (1-3 puntos).
- No se integra ningún aspecto relacionado con la interculturalidad (0 puntos).

k. Sostenibilidad del proyecto (0-7 puntos).

- El proyecto incluye una estrategia de continuidad que asegura la sostenibilidad de los impactos del mismo mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo participante (7 puntos).
- El proyecto incluye medidas que aseguran una sostenibilidad parcial de los impactos (1-6 puntos).
- El proyecto no incluye una estrategia de continuidad que asegura la sostenibilidad de los impactos del mismo mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo participante. (0 puntos).

El límite máximo se establece en 100 puntos, mientras que el límite inferior, por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos de educación para el desarrollo, se fija en 70 puntos.

No serán subvencionados aquellos proyectos que, en el subcriterio a. obtengan una puntuación inferior a 26 puntos o que, en cualquiera de los subcriterios del criterio a.2 obtengan una puntuación igual a cero.

La cuantía de la subvención podrá ser del 100% del coste total del proyecto.

Artículo 10. Financiación.

1. Las ayudas objeto de esta convocatoria se financiarán con fondos de la Comunidad Autónoma siendo el importe SEISCIENTOS MIL CINCO EUROS (600.005,00 €) para el ejercicio 2016, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLIC. PRESUPUESTARIA	TIPO DE FINANCIACIÓN
2016	600.005,00	02.08.252C.489.00	CA

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán aumentarse hasta un veinte por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.
3. Los supuestos previstos en el apartado anterior, así como la distribución distinta entre los proyectos y las aplicaciones presupuestarias determinadas en las convocatorias, exigirá la



modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de las convocatorias distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

Asimismo, los créditos no aplicados a la presente convocatoria podrán destinarse a cualesquiera de las restantes previstas en el decreto de bases reguladoras. Una vez resuelto el procedimiento de concesión, y sin perjuicio, de lo dispuesto en los supuestos de renuncia en el artículo 8.4 de la presente convocatoria.

Artículo 11. Régimen jurídico

En todo lo no previsto en el presente decreto de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Efectos.

El presente decreto producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y del extracto a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final segunda. Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de Presidencia de la Junta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, 17 de mayo de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO I Solicitud de subvención

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA	REGISTRO DE ENTRADA
---	---------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)			
Datos de la entidad solicitante	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	CIF	Nº Registro ONGDS de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Otras <i>(especificar)</i>
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		
	Responsable del Proyecto en Extremadura		
Cargo:	Teléfono:	Email:	
1.1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES AGRUPADAS (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)			
Datos de la entidad agrupada	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	CIF	Nº Registro ONGDS de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/> <i>(especificar)</i>
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		
	Responsable del Proyecto en Extremadura		
Cargo:	Teléfono:	Email:	

**A. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

La **presentación de la solicitud** por la entidad interesada **conllevará la autorización** al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, **el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento** y presentar, entonces, la certificación correspondiente.

NO autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

Hacienda Estatal por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.

Seguridad Social por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.

Hacienda Pública Autonómica por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.

(En caso de marcar alguna de las casillas anteriores, se deberán aportar dichos certificados)

C. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE

Declaración responsable de la persona designada como responsable del proyecto adscrito a la sede de Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	<input type="checkbox"/>	
Declaración responsable del/la representante legal en la que consten los extremos indicados en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Anexo IV).	<input type="checkbox"/>	
Curriculum del/la responsable del proyecto de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
	SE APORTA	NO PROCEDE*
a) Acreditación, por parte de la representación legal, de la vinculación de los/as socios/as con la entidad solicitante así como su residencia en Extremadura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Acreditación, por parte de la representación legal, del número de personal voluntario domiciliado en Extremadura con el que cuenta la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Acreditación de las acciones de Educación para el Desarrollo realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y relacionadas en esta solicitud. ¹	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Certificado de la representación legal de la entidad en el que aparezca la composición actual de los órganos de gobierno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) En su caso, certificado bancario que acredite el trabajo con entidades con criterios éticos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Documentación aportada voluntariamente por la entidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas, serán las emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.



Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación

-Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:

*** ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":**

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

A. ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Fecha de constitución, en su caso, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización. (2.000 caracteres como máximo)

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura			
Ámbito estatal			

3. Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura			
Ámbito estatal			

4. Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Total
Residentes en Extremadura*			
Ámbito estatal			

*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.

5. Experiencia de trabajo en Educación para el desarrollo en la localización del proyecto (1.000 caracteres como máximo).

6. Explique si su entidad tiene elaborada una estrategia/programa de Educación para el desarrollo. ¿Cuenta con un departamento especializado en ED y/o con alguna persona responsable de ED en su entidad? (1.000 caracteres como máximo)

7. Relacionar los proyectos en Educación para el Desarrollo (hasta un máximo de 4) desarrollados en Extremadura, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud.

TÍTULO DEL PROYECTO	COFINANCIADORES	AÑO	LUGAR DE EJECUCIÓN	IMPORTE



8. ¿Participa en redes o iniciativas con otras entidades que realicen acciones de ED, en su caso, distintas a las de la agrupación presentada para este proyecto? Si/No. ¿Cuáles? (1.000 caracteres como máximo).

B. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD AGRUPADA (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. Fecha de constitución, en su caso, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización. (2.000 caracteres como máximo)

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura			
Ámbito estatal			

3. Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura			
Ámbito estatal			

4. Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Total
Residentes en Extremadura*			
Ámbito estatal			

*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.

5. Experiencia de trabajo en Educación para el desarrollo en la localización del proyecto (1.000 caracteres como máximo).
6. Explique si su entidad tiene elaborada una estrategia/programa de Educación para el desarrollo. ¿Cuenta con un departamento especializado en ED y/o con alguna persona responsable de ED en su entidad? (1.000 caracteres como máximo)
7. Relacionar los proyectos en Educación para el Desarrollo (hasta un máximo de 4) desarrollados en Extremadura, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud.

TÍTULO DEL PROYECTO	COFINANCIADORES	AÑO	LUGAR DE EJECUCIÓN	IMPORTE

8. ¿Participa en redes o iniciativas con otras entidades que realicen acciones de ED, en su caso, distintas a las de la agrupación presentada para este proyecto? Si/No. ¿Cuáles? (1.000 caracteres como máximo).



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
3.1. Datos generales del proyecto.			
Nombre del Proyecto:			
Localización geográfica de la intervención			
Sector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD)		Subsector Comité Ayuda al Desarrollo (CAD)	
Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto (dd/mm/2016)		Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto (dd/mm/aaaa)	
Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible relacionado con el proyecto:			
1. Fin de la pobreza		<input type="checkbox"/>	
2. Hambre cero		<input type="checkbox"/>	
3. Salud y Bienestar		<input type="checkbox"/>	
4. Educación de Calidad		<input type="checkbox"/>	
5. Violencia de Género		<input type="checkbox"/>	
6. Agua limpia y Saneamiento		<input type="checkbox"/>	
7. Energía asequible y no contaminante		<input type="checkbox"/>	
8. Trabajo decente y crecimiento económico		<input type="checkbox"/>	
9. Industria, Innovación e Infraestructura		<input type="checkbox"/>	
10. Reducción de las desigualdades		<input type="checkbox"/>	
11. Ciudades y comunidades sostenibles		<input type="checkbox"/>	
12. Producción y consumo responsable		<input type="checkbox"/>	
13. Acción por el clima		<input type="checkbox"/>	
14. Vida submarina		<input type="checkbox"/>	
15. Vida de ecosistemas terrestres		<input type="checkbox"/>	
16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas		<input type="checkbox"/>	
17. Alianzas para lograr objetivos		<input type="checkbox"/>	
3.2. Coste del Proyecto:..... €			
FINANCIADORES		Público/Privado	CUANTIA
AEXCID			
TOTAL			
3.3. Breve descripción del proyecto (3.000 caracteres como máximo):			
3.4. Contexto y justificación de la intervención (3.000 caracteres como máximo).			
3.5. Análisis previo sobre las relaciones de género (2.500 caracteres como máximo):			
<ul style="list-style-type: none"> Analizar las relaciones de género en el área geográfica de actuación, específicamente en la zona donde se desarrollará la intervención. Identificar en el contexto la existencia de aspectos relacionados con la equidad de género que puedan influir en la temática elegida y en la ejecución del proyecto. Identificar organizaciones o grupos que puedan contribuir a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones. 			



<p>3.6. <u>Detalle la participación de los grupos participantes, en particular, de la población destinataria y/o las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención en la identificación y diseño del proyecto, en su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación (3.000 caracteres como máximo).</u></p>
<p>3.7. <u>Metodología que va a utilizar en la implementación del proyecto (2.000 caracteres como máximo).</u></p>
<p>3.8. <u>Análisis del impacto del proyecto.</u></p> <p>a. <u>Estimación del número de población destinataria directa:</u></p> <p>b. <u>Colectivo(s) al que se dirige la acción y criterios de selección del mismo.</u></p> <p>c. <u>¿Explique la lógica de intervención de la matriz de planificación? (2.000 caracteres como máximo).</u></p> <p><i>De qué manera las actividades contribuyen a la consecución de los resultados, éstos a su vez a la consecución del objetivo específico y éste a la contribución del objetivo general.</i></p> <p>d. <u>¿Incluye el proyecto una estrategia de continuidad que asegure la sostenibilidad de los impactos del mismo mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población o colectivo(s) participante? Detalle las medidas a tomar al respecto y la previsión de sostenibilidad (3.000 caracteres como máximo).</u></p>
<p>3.9. <u>Análisis de la coordinación y complementariedad (3.000 caracteres como máximo).</u></p> <p>a. <u>¿Conoce otras actividades/proyectos/programas que se estén desarrollando en la misma zona? En caso afirmativo, relacione éstos y describa resumidamente en qué consisten.</u></p> <p>b. <u>A la hora de formular el proyecto, ¿cómo ha tenido en cuenta acciones de ED implementadas anteriormente en la zona de ejecución?</u></p> <p>c. <u>Coordinación y complementariedad con otros actores de cooperación que estén desarrollando acciones de ED en la misma zona.</u></p>
<p>3.10. <u>Líneas transversales</u></p> <p>a. <u>Equidad de Género.</u></p> <p><i>Describir cómo se integra la perspectiva de género en las actuaciones previstas considerando el análisis detallado en el punto 3.5. (2.500 caracteres como máximo)</i></p> <p>b. <u>Dimensión sociopolítica del proyecto (2.000 caracteres como máximo).</u></p> <p><i>Describir cómo se integra el tejido social local en la intervención.</i></p> <p><i>En su caso, acciones destinadas a la promoción de la coherencia de políticas.</i></p> <p>c. <u>Derechos humanos.</u></p> <p><i>Describir cómo se integra el enfoque basado en derechos humanos en las actuaciones previstas (2.000 caracteres como máximo).</i></p>

**b. Sostenibilidad ambiental.**

Describir estrategia o acciones para la integración de la sostenibilidad ambiental en el proyecto. (1.500 caracteres como máximo).

c. Comunicación.

Describir las acciones de comunicación previstas en el proyecto (1.500 caracteres como máximo).

d. Interculturalidad

Describir cómo se va integrar a los diferentes grupos étnicos y culturales en el proyecto, especificar en el caso de no identificarse estos grupos (1.500 caracteres como máximo).

4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.				
OBJETIVO GENERAL				
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS	
RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS	
R.1				
R.2				
R.3				
Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)
Resultados	Actividades(A)	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)		Coste
RE. 1:	A.1.1.			
	A.1.2.			
	A.1.3.			
	A.1.4.			
	A.1.5.			
RE. 2:	A.2.1.			
	A.2.2.			
	A.2.3.			
(Continuar con los resultados y actividades siguientes)	(Continuar con los resultados y actividades siguientes)			(Continuar con los resultados y actividades siguientes)



5. ACTIVIDADES (Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relación de anexos de identificación y formulación.
Fecha inicio: dd/mm/aaaa
Fecha fin: dd/mm/aaaa
Actividades para el resultado 1
Actividad 1.1 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.2 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.3 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
(...)
Actividades para el resultado 2
Actividad 2.1 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.2 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.3 - Denominación:
(Describe detalladamente en qué consiste esta actividad)
(...)(Continuar con el número de actividades que se precise).



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ²

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	1	2	3	4	5	6

	PERÍODO DE EJECUCIÓN I												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ³													
RESULTADO 1													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
RESULTADO 2													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
ACTIVIDADES TRANSVERSALES													

² Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

³ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ²

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ⁴	PERÍODO DE EJECUCIÓN II (a cumplimentar en el caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
<u>RESULTADO 1</u>												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
<u>RESULTADO 2</u>												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
<u>ACTIVIDADES TRANSVERSALES</u>												

⁴ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto

**7. PERSONAL Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL PROYECTO.****7.1. Personal.**

7.1.1. **Personal contratado** (art. 20.6.A.5. Decreto 59/2016 de 10 de mayo).

Aportar desglose presupuestario de personal en hoja de cálculo, según modelo A.4.

7.1.2. **Criterios de selección del personal. Aportar el curriculum de todo el personal siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional.**

7.1.3. **Relación de todo el personal remunerado incluido en la partida de servicios técnicos y profesionales que participe en acciones formativas. Aportar el curriculum siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional.**

7.1.4. **Experiencia del personal en proyectos de Educación para el Desarrollo.**

7.1.5. **Formación específica del personal en materia de Educación para el Desarrollo.**

7.2. Recursos materiales (3.000 caracteres como máximo).

7.2.1. **Equipos y materiales necesarios para la intervención, breve motivación sobre su necesidad.**

7.2.2. **En caso de que el proyecto contemple la creación de materiales educativos, de difusión del proyecto o de cualquier otro tipo que tenga que ver con la intervención, aportar guion o esquema del diseño, si lo tuviere, y su adecuación al proyecto.**

7.2.3. **En caso de que el proyecto contemple la utilización de materiales educativos editados con anterioridad, de difusión del proyecto o de cualquier otro tipo que tenga que ver con la intervención, aportar información sobre éstos y su adecuación al proyecto.**

**8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

- a. Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento del proyecto, las funciones de los diferentes actores y las medidas de control que permitan ir identificando posibles situaciones que puedan perjudicar la consecución de resultados y objetivo previsto (3.000 caracteres como máximo).
- b. Si se incluyen gastos de evaluación final, ésta deberá ser externa y someterse a lo previsto en el artículo 15.19 del Decreto 59/2016, de 10 de mayo.

9. Indicar los aspectos que se consideren más relevantes del proyecto, así como cualquier comentario de interés que se desee realizar (máximo 3.000 caracteres).

**10. PRESUPUESTOS.**

TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: <http://www.gobex.es/aexcid/>

DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES.

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora⁵.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el punto 7.1. El importe total debe ser coincidente con los totales de los conceptos de personal (técnico y en sede) recogidos en los presupuestos y desgloses presupuestarios.

DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES.

B.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: indicando partidas y su distribución a cada entidad cofinanciadora. (Reproducir el cuadro recogido en el punto A.1. referido al coste total del proyecto).

B.2. PRESUPUESTO RESUMEN POR PERIODOS EN EUROS: Reproducir el cuadro A.1. en dos presupuestos, en el primero de ellos, se relacionarán los gastos imputables a los primeros doce meses del proyecto y en el segundo presupuesto los restantes meses hasta finalizar el proyecto, con un máximo de veinticuatro meses.

B.3. DESGLOSES PRESUPUESTARIOS: Se presentará un desglose presupuestario para cada uno de los presupuestos descritos en B.2, detallando los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas presupuestarias recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

B.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Reproducir el cuadro A.4. en dos presupuestos en el primero de ellos, se relacionarán los gastos de personal imputables a los primeros doce meses del proyecto y en el segundo presupuesto los restantes meses hasta finalizar el proyecto, con un máximo de veinticuatro meses.

⁵ Se especificará tanto el nombre de las entidades, públicas o privadas, que colaboran en la cofinanciación del proyecto, así como la cantidad que, en su caso, aporten.

**AYÚDANOS A MEJORAR**

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios respecto a otros años en el formulario de solicitud, con el ánimo de facilitar la formulación y adaptarlo a los criterios de valoración.

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.



Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

En relación a la actualización de datos, declaro:

FIRMA DE LA SOLICITUD	
D/Dª.....	, con D.N.I:.....,
CON DOMICILIO EN.....	
En	a de de 20__
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:_____	
<i>(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)</i>	

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO II Informe de Justificación

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA SEGUIMIENTO <input type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/>	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
--	----------------------------

A. DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto:

Número de Expediente:

Período Cubierto: _ de ____ de 20__ a __ de ____ de 20__

Entidad Beneficiaria:

Nombre de la entidad:		Siglas:	
C.I.F.:			
Domicilio:	Nº	Piso	
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Persona responsable del proyecto:			

Entidad Agrupada (añadir tantas como entidades tenga la agrupación):

Nombre de la entidad:		Siglas:	
C.I.F.:			
Domicilio:	Nº	Piso	
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
Persona responsable del proyecto:			

**B. INFORME TÉCNICO****1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.****1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.****1.2. Fechas:**

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	PREVISTA		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERIODO DE EJECUCION	PREVISTA		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEXCID.**1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.****2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución.** (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)

RESULTADO 1	
Previsto en la solicitud	Real

Indicador/es R1	P/R	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Nº1	%2
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				

ACTIVIDADES PREVISTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% Ejecutado	% Ejecución total	En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto, explicar la desviación.	Nº3



¹ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

² Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.

³ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

3. Sólo para informes de seguimiento:

3.1. Programación de actividades para el periodo siguiente, en el caso en que difiera del contenido en la solicitud.

4. Para Informe Final:

(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

4.1. Estrategia de la intervención: ¿se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

4.2. Eficacia: ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Explique la respuesta.

4.3. Eficiencia: Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.

Financieros

Materiales

Humanos

4.4. Pertinencia:

a. Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.

b. Explicar cómo se han adecuados los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de la población destinataria).

4.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	Positivos
	Negativos
No previstos	Positivos
	Negativos

4.6. Impacto de género. Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto en cuanto al género.

4.7. Viabilidad/Sostenibilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.



Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

Sostenibilidad:

4.8. Población destinataria:

- a. Indicar las personas que han sido objeto de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población destinataria directa prevista			
Población destinataria directa real			
Población destinataria indirecta prevista			
Población destinataria indirecta real			

- b. Señale el grado de participación de la población destinataria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razone ésta.

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN En las distintas fases del proyecto			SATISFACCIÓN		
	Elevada	Media	Baja	Elevada	Media	Baja
Población destinataria directa						
Población destinataria indirecta						
Otros (indicar cuáles)						

4.9. Análisis DAFO: puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que desee señalar).

Puntos fuertes	Puntos débiles
Otros comentarios	

**C. INFORME ECONÓMICO**

	Indicar fechas y datos solicitados		
a) Fecha de percepción de los fondos. Es necesario adjuntar el original o fotocopia compulsada del abono de la transferencia de la subvención así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que esta última sea diferente a la del abono.			
b) Fecha de inicio real. (Entre el 1 de enero del año de la concesión y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)			
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el Informe			
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID.	Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/ Concedido

TODOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: <http://www.gobex.es/aexcid/>

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

Aportar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/D^a..... con D.N.I:.....,

CON DOMICILIO EN

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20__

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Fdo.: _____
(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)

Módulo 1 – 2ª planta

06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA

Presidencia

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.1.b del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social u oficina permanente en Extremadura de la entidad.....
2. Que ha participado en la redacción del proyecto “.....” presentado por dicha entidad al amparo del Decreto .../2016, de.... de....., por la que se convocan subvenciones a proyectos de educación para el desarrollo por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2016, y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación del mismo.
3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.
4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En.....a.....de..... de 20....

Fdo.: El/La responsable del proyecto

V. ° B. °: Representante legal de la entidad

D/Dª.....

D/Dª.....

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Avda. Valhondo, s/n (Edificio Mérida III Milenio)
Módulo 1 – 2ª planta
06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO IV

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARA CERTIFICAR LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 17.2 DE LA LEY 1/2003 DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1.b del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/D^a _____, en calidad de representante legal de la entidad _____

DECLARA

Que la entidad a la que represento, tiene

- SEDE SOCIAL**
- OFICINA PERMANENTE¹**

En la comunidad autónoma de Extremadura y que la(s) misma(s) está(n) dotada(s) con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

En..... a dede 20..

Fdo: El/La Representante legal de la entidad

D/D^a.....

¹Se entiende por oficina permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.

**JUNTA DE EXTREMADURA**
Presidencia**ANEXO V****MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

En _____ a ___ de ___ de 20__

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de la ayudas convocadas mediante Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como las convocatorias de ayudas para 2016, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Cooperación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- Educación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- Cooperación para el desarrollo, investigación, sensibilización y formación mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.



2.- Que el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que cuando expresamente se prevea en las bases reguladoras podrán obtener la condición de beneficiario, entre otras, las agrupaciones de personas jurídicas que careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes que tienen la condición de ONGD o entidad sin ánimo de lucro, pretenden llevar a cabo el proyecto de cooperación para el desarrollo: ".....".

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el expositivo tercero de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante legal de la agrupación a.....

Tercera.- Con la firma del presente acuerdo los representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto de Bases Reguladoras. En especial, declaran no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta.- La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo será

La responsabilidad de dicha entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta.- Se nombra como representante con poder suficiente para cumplir con las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponda a la agrupación.....

Sexta.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes y porcentajes por entidad que se detallan seguidamente:

-
-
- ...

Séptima.- Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**El documento debe firmarse por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas.*



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

**ANEXO VI
COMUNICACIÓN DE INICIO**

<p style="text-align: center;">PROYECTOS DE:</p> <p><input type="checkbox"/> COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</p> <p><input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</p> <p><input type="checkbox"/> INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCURRENCIA COMPETITIVA</p> <p><input type="checkbox"/> CONCESIÓN DIRECTA</p>	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
--	----------------------------

De acuerdo con el artículo 7.c del Decreto 59/2016, de 10 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, las entidades beneficiarias tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

Fecha de inicio del proyecto subvencionado:

En....., a.....de.....de 2....

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:.....
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

**JUNTA DE EXTREMADURA**
Presidencia**ANEXO VII**
SOLICITUD DE CONFORMIDAD

CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AEXCID	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

Año convocatoria:

Decreto 59/0216, de 10 de mayo (DOE nº 92 de fecha 16/05/2016).

1	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título:		Nº de expediente:	

3	DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN	
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:		
Coste propuesto de la evaluación:		

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	
En cumplimiento del artículo 15.19 del Decreto 59/2016 la entidad aporta:		
Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre la no vinculación de la persona propuesta ni con la entidad en los dos años previos a la contratación ni con la intervención a evaluar		<input type="checkbox"/>
Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para la evaluación.		<input type="checkbox"/>
Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para la evaluación sobre su no vinculación con entidad beneficiaria, contraparte e intervención a evaluar; sobre su comportamiento ético y profesional y sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas.		<input type="checkbox"/>
Términos de referencia de la prestación de servicio.		<input type="checkbox"/>
Otra documentación aportada voluntariamente por la entidad		<input type="checkbox"/>



.....	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
D/D ^a, con D.N.I.:....., con domicilio en.....	
SOLICITA: le sea autorizada la contratación de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación final En.....a..... de..... de 20... EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:..... <i>(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)</i>	

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Avda. Valhondo s/n (Edificio Mérida III Milenio)
06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO VIII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	2
II. INTRODUCCIÓN	2
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	2
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	2
III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	2
IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	3
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	3
VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	4
VII.1. ESTRUCTURA	4
VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	5
VIII. EQUIPO EVALUADOR	5
IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	5
X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	6



TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto		Nº Expediente	
Entidad Beneficiaria CIF			
Contraparte Local			
Modalidad de concesión de la subvención			
Lugar de ejecución		País	
Fecha de resolución concesión		Fecha inicio proyecto:	
		Fecha fin proyecto:	
Subvención AEXCID concedida		Coste total del proyecto	

II. INTRODUCCIÓN
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL
<p>El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes¹.</p> <p>Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los principios rectores y objetivos generales de la Política de Cooperación Extremeña recogidos en el Plan General 2014-2017.</p>
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN
Incluye lógica de la intervención, periodo de ejecución, presupuesto, colectivo beneficiario, contraparte y breve referencia al contexto institucional y socio-económico de la intervención.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS
<ul style="list-style-type: none">• Toda evaluación final debe ser externa y debe solicitarse la conformidad de la AEXCID sobre la persona física o jurídica propuesta para la realización de la evaluación.• Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.

¹ OCDE/CAD (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE, París.



- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.
- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
 - Matriz de Planificación.
 - Informe de seguimiento e informe final.
 - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
 - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

- Preguntas clave y objetivos específicos de la evaluación.
- Niveles del estudio que comprenden:
 - Análisis del diseño/formulación del proyecto.
 - Implementación del proyecto.
 - Resultados del proyecto.

Se desarrollarán los temas y áreas en las que se centrará el estudio, especificando, si precisa, los sub-temas que se consideren sean relevantes para que la evaluación los analice (preguntas sobre el diseño, procesos o resultados).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en las evaluaciones poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Toda evaluación debe contener al menos los siguientes criterios:

- Pertinencia.
 - Apropiación.
 - Alineamiento.
 - Armonización-Complementariedad.
 - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:
 - Estudio de gabinete: el análisis documental.



- Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).
- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo							Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete							Informe preliminar
	Trabajo de Campo							Memoria de campo
	Informe de Evaluación							Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados							Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

Todo Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Contexto y propósito de la evaluación.
 - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
8. Recomendaciones de la evaluación.
9. Lecciones aprendidas.
10. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
11. Anexos:

TdR.

Itinerario.
Lista de personas entrevistadas.
Resumen de visitas de campo.
Lista o matriz de documentos revisados.
Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No tener relación laboral de prestación de servicios ni con la contraparte ni con la entidad beneficiaria en los dos años previos a la propuesta de su contratación.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad e independencia.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
 - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar



la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio.

- Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención o con cualquiera de sus elementos y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
- Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
 - Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
 - Oferta económica.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Establecer:

- Plazo para la presentación de solicitudes para la realización de la evaluación.
- Plazo para la adjudicación de la evaluación.
- Presupuesto máximo de adjudicación.

• • •